



JAHV **McGregor**

# BOLETIN No. 44

Noviembre de 2009

- Impuestos
- Revisorías Fiscales
- Auditorías
- Asesorías
- Consultorías

Volumen V, No. 44

Ministerio de Comercio Circular Externa No 26

## ACLARAN REQUISITO PARA EXENCION DEL IVA POR EXPORTAR SERVICIOS TURÍSTICOS

Los exportadores de servicios turísticos y hoteleros no deben registrar la declaración escrita de los contratos de exportación de servicios ante el Ministerio de Comercio, para obtener la exención del impuesto sobre las ventas (IVA). El beneficio opera si están inscritos en el Registro Nacional de Turismo y cumplen con la contribución parafiscal.

Supersociedades, Concepto. 220-72028

## EXCLUSIÓN DE UN SOCIO NO IMPLICA REDISTRIBUCIÓN DE CUOTAS

Mientras la exclusión de un socio conlleva la disminución del capital con un efectivo reembolso de aportes, la cesión de cuotas es un derecho de disposición de los asociados. Por eso, la exclusión de un socio por cualquier causal prevista en la ley o en los estatutos no implica que las cuotas deban cederse o redistribuirse a los demás, explico la Supersociedades.

Supersociedades, Concepto 220-99565

## ASAMBLEA NO PUEDE DISPONER DE LAS UTILIDADES, SI YA FUERON DECRETADAS

Una vez decretadas las utilidades, la sociedad queda obligada a pagarlas en la forma acordada, porque nace un derecho personal en cabeza de los asociados. Por lo tanto, la asamblea de accionistas pierde su competencia para disponer de ellas o para modificar los términos y las condiciones de pago que se aprobaron.

Ministerio de Comercio, Circular Externa No. 25

## APRUEBAN TRÁMITE PARA INFORMAR USO DE LICENCIAS ANUALES DE IMPORTACION

El Ministerio de Comercio fijó el procedimiento que deben tener en cuenta las empresas usuarias del sistema de licencias anuales de importación para presentar, a través de la ventanilla única de Comercio Exterior, dentro de los 15 primeros días de enero y julio de cada año, la información sobre los bienes que introduzcan al país.

Supersociedades, Concepto 220-72487

## CONDICIONES DE PAGO EN REORGANIZACIÓN NO SE EXTIENDEN A CODEUDORES SOLIDARIOS

Las Condiciones de pago que pacta el deudor en el acuerdo de reorganización no se extienden a los codeudores solidarios demandados en un proceso ejecutivo. Según la Supersociedades, el acuerdo no implica la disposición de los derechos de los acreedores en relación con terceros

Ministerio de Comercio, Decreto 2603

## MODIFICAN REGISTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL

El Gobierno modificó los literales a) y c) del artículo 8º del decreto 2080 del 2000 (Régimen de Inversión Extranjera), relacionados con el registro de las inversiones en el país. Las inversiones directas y de portafolio en divisas se registraran en el Banco de la República, presentando la declaración de cambio correspondiente a su canalización a través del mercado cambiario.



Consultorias & Auditorias

Correa & Asociados

JAHV McGregor

# BOLETIN No. 44

Noviembre de 2009

- Impuestos
- Revisorías Fiscales
- Auditorias
- Asesorías
- Consultorías

Volumen V, No 44

DIAN, Concepto. 64102

## RENTA DEBE DECLARARSE POR CADA OPERACIÓN, SI CAMBIA EL TITULAR DE LA INVERSION

Cuando cambia el titular de la inversión extranjera, la presentación de la declaración de renta por cada operación es obligatoria, sin importar el hecho que motiva la sustitución ni que la operación genere ingresos, explico la DIAN.

(Supersociedades, Concepto 220-97635)

## CONFLICTOS EN LAS S.A.S. NO PUEDEN SER DIRIMIDOS POR LOS JUECES

La competente para dirimir los conflictos en las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) es la Supersociedades, a menos que en los estatutos se pacten el arbitramento o la amigable composición. Por lo tanto, los jueces no tienen facultades en esa materia.



Consejo de Estado, Secc. Cuarta.  
25000232700020010154501(16256)

## CARÁCTER DE ACTIVO FIJO NO DEPENDE DE LA CLASIFICACION CONTABLE

La clasificación contable de los bienes no determina su carácter de activos fijos. Según el Consejo de Estado, ese carácter depende de que los bienes se destinen o no a la enajenación dentro del giro ordinario de los negocios del contribuyente.

Consejo de Estado Secc Cuarta, Sent  
25000232700020040106501

## INCENTIVOS QUE DAN LOS BANCOS POR PAGO DE TRIBUTOS SON DEDUCIBLES

Los incentivos que las entidades financieras les dan a sus clientes cuando pagan impuestos en sus oficinas son gastos deducibles, aunque se entregan de forma voluntaria y esporádica, porque buscan captar mayores recursos del público. Así lo indicó el consejo de estado.

Consejo de Estado Secc Cuarta  
Sent. 25000-23-27-000-2005-00326-01

## DEVOLUCION DE LO NO DEBIDO NO DEPENDE DE QUE SE CORRIJA LA DECLARACION

La corrección de la declaración privada no es un requisito para que la devolución del pago de lo no debido opere a favor del contribuyente, indico el consejo de Estado.

DIAN CONCEPTO No. 55820

## ACLARAN TARIFA DEL IVA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

La tarifa del IVA para los servicios de vigilancia es del 1,6% y se aplica sobre el valor total de la remuneración que perciba el responsable por el conjunto de prestaciones a las que se obliga el contratista, incluyendo las que impliquen un valor agregado, aclaró la Dian.

